

Participa en el INE

como Supervisora o Supervisor Electoral o Capacitadora o Capacitador-Asistente Electoral

Proceso Electoral Extraordinario de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025



Supervisora o Supervisor Electoral (SE)

Coordinar, apoyar y verificar las actividades de capacitación y asistencia electoral en campo de las y los CAE bajo su responsabilidad. Dar cumplimiento en tiempo y forma al trabajo encomendado para la ubicación, integración y funcionamiento de las Mesas Directivas de Casilla Seccionales y la operación de los sistemas de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, así como los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales, entre otras.

Capacitadora o Capacitador-Asistente Electoral (CAE)

Visitar, notificar y capacitar (sensibilizar) a la ciudadanía sorteada. Entregar el nombramiento a las ciudadanas y los ciudadanos designados como parte del funcionamiento de Mesas Directivas de Casilla Seccionales y proporcionarles los conocimientos necesarios para que realicen correctamente sus actividades el día de la Jornada Electoral. Garantizar la instalación y el funcionamiento de las Mesas Directivas de Casilla Seccionales el día de la elección. Informar sobre el desarrollo de la Jornada Electoral y apoyar en la operación y el funcionamiento de los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales, entre otras.



Para conocer más información escanea el código QR o acude a tu Junta Distrital Ejecutiva más cercana

El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE se realiza considerando la igualdad de oportunidades para todas las personas y sin discriminación alguna por género, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias, identidad sexual o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

La ciudadanía trans tiene derecho a participar en el proceso de selección. Ninguna funcionaria ni funcionario de las juntas distritales ejecutivas del INE se podrá negar a recibir la documentación cuando no coincida la expresión de género, es decir, la apariencia de mujer u hombre, con la fotografía, el nombre o el sexo que aparecen en su Credencial para Votar.

Requisitos

Legales:

1. Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente¹ o comprobante de trámite.
2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
3. Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria).
4. Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarios para realizar las funciones del cargo.
5. Ser residente del Distrito Electoral uninominal en el que deba prestar sus servicios.²
6. No militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral, en el año previo a la difusión de la Convocatoria.³
7. No haber participado como representante de partido político con registro vigente o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años.
8. Presentar solicitud⁴ conforme a la Convocatoria que se expida, acompañada de los documentos que en ella se establezcan.

Administrativos:

- A. Tener cuenta de correo electrónico personal, válida y vigente.
- B. Presentar acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple) o, en su caso, carta de naturalización.
- C. Presentar original y copia de la Credencial para Votar vigente⁵ del Distrito Electoral correspondiente o comprobante de trámite.⁶
- D. Presentar original y copia del comprobante de domicilio con vigencia no mayor de dos meses⁷ (recibo de luz, teléfono, predial, constancia de residencia, etcétera). No es necesario que aparezca el nombre de la persona interesada en el comprobante, a excepción de la constancia de residencia, que sí deberá llevar el nombre de la persona aspirante.
- E. Presentar comprobante del último grado de estudios (no tira de materias), mínimo secundaria (original y copia).⁸
- F. Firmar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad (se proporcionará en la Junta Distrital Ejecutiva, JDE y estará disponible en el portal de internet para su descarga).
- G. Presentar original y copia de la CURP, expedida por la SEGOB, y el RFC⁹ con homoclave, expedido por el SAT (se solicitarán al momento de la contratación). No contar con estos documentos será motivo suficiente para no contratar a la persona aspirante.
- H. Entregar tres fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la contratación.
- I. No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4º grado, de alguna o algún Vocal de la Junta Local o Distrital Ejecutiva o del Consejo Distrital o Local del Distrito Electoral en donde prestará sus servicios, ni de candidaturas que estén registradas para el Proceso Electoral Extraordinario de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025.
- J. No estar en este momento inhabilitado en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública.
- K. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal; ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación o haber ostentado alguno de estos cargos en el año previo a este registro para el PEEPJF 2024-2025.
- L. Asistir a la plática de inducción, que impartirá la Junta Distrital Ejecutiva.
- M. Copia de identificación oficial de beneficiarias/beneficiarios (acta de nacimiento para menores de edad y Credencial para Votar para mayores de edad). Se solicitará al momento de la contratación.
- N. Aprobar la evaluación integral (consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y actitudes, además de una entrevista) que realizará la Junta Distrital Ejecutiva y las y los Consejeros distritales.¹⁰
- O. Disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios, adaptándose a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía sorteada (incluyendo fines de semana y días festivos).
- P. Preferentemente, contar con una carta que acredite su experiencia como docente, con manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún proceso electoral concurrente, federal o local. El no contar con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante.
- Q. Preferentemente, saber conducir y contar con licencia de manejo vigente. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante.
- R. De preferencia, contar con conocimientos básicos sobre el manejo de dispositivos móviles o teléfonos inteligentes. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante.

1 Se puede consultar la vigencia en la página <https://listanominal.ine.mx/scpln/>
2 Como medida excepcional, podrán reclutarse y, en su caso, contratarse aspirantes de otros distritos electorales, siempre y cuando sean de la misma entidad y tengan su domicilio en la misma ciudad o zona metropolitana. En esos casos deberá justificarse la problemática del caso y hacer la solicitud a la Junta Local Ejecutiva (JLE).
3 Este requisito se satisface cuando se acredite la NO militancia con una temporalidad de al menos un año a la fecha de la emisión de esta convocatoria (SUP-RAP-373/2018).
4 La solicitud se puede obtener en la Junta Distrital Ejecutiva, en la sede alterna o en la página del INE www.ine.mx
5 Se podrá aceptar folio individual de inscripción o actualización de las personas con 17 años que tengan la mayoría de edad al día de la contratación.
6 Se contempla el comprobante de trámite debido a que hay ciudadanas y ciudadanos que se encuentran en espera de la entrega de su Credencial para Votar.
7 La Credencial para Votar es válida para cubrir el requisito siempre y cuando el domicilio se encuentre visible.
8 Respecto a la constancia de estudios, específicamente en el caso de certificados, títulos o cédulas profesionales, no existe ninguna temporalidad; sin embargo, la única constancia que cuenta con una temporalidad es la carta de pasante emitida por la Dirección General de Profesiones, cuya temporalidad es de un año.
9 El RFC deberá presentarse por medio de la Constancia de Situación Fiscal.
10 Cualquier asunto no previsto en la propia convocatoria deberá ser planteado de inmediato y será responsabilidad de la Junta (Local/Distrital) Ejecutiva su atención y seguimiento.

¡Acércate, presenta tu solicitud y participa!

Tienes hasta el _____.



IMPORTANTE » Previo a tu registro, verifica que no seas militante, afiliada o afiliado en:

<https://deppp-partidos.ine.mx/afiliadosPartidos/app/publico/consultaAfiliados/nacionales?execution=e1s1>

El proceso de selección consta de la plática de inducción, la recepción y revisión documental, el examen y la entrevista. Si te seleccionan, podrían contratarte como Supervisora o Supervisor Electoral (SE), del _____ de _____ al _____ de _____ de 2025, o como Capacitadora o Capacitador-Asistente Electoral (CAE), del _____ de _____ al _____ de _____ de 2025. Como SE recibirás honorarios de \$ _____ (menos impuestos), más gastos de campo, y como CAE recibirás honorarios de \$ _____ (menos impuestos), más gastos de campo.

Si estás interesada o interesado, acude al domicilio de la Junta Distrital Ejecutiva _____, ubicada en _____, o la sede alterna: _____, ubicada en _____, en el siguiente periodo: _____. También puedes consultar la página del INE _____. Para más información, acude a la oficina del INE más cercana a tu domicilio o contáctanos en los teléfonos: _____.

ine.mx
800 433 2000

PROCESO ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
2024 - 2025

INE
Instituto Nacional Electoral